



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asumo 065 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0007-0048

Montevideo, **10 SEP 2021**

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora María Ximena Gracés;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Especialista VIII - Restauración, Escalafón "D", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al que pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el jerarca del Inciso por Nota de 13 de mayo de 2021, ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, por lo que esta gestión puede continuar;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, se considera pertinente en esta instancia efectuar la transformación solicitada;-----

ATENTO: a los precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación", Programa 420 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuya titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII –Archivólogo	A	4	María Ximena Gracés	4.285.015-2

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 007 “Archivo General de la Nación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación:-----

Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Especialista VIII	Restauración	D	1	110362	1

3ro.- Establécese que la transformación de referencia, no genera costo para el Estado.-

4to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; al Área Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Archivo General de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a la interesada, registrar la transformación de la citada funcionaria en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----





LACALLE POU LUIS